ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC-016-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES ALTERNAS DE LAS ÁREAS DE SALUD Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, corresponde a la Alcaldía Municipal de Andalucía, Valle del Cauca, garantizar el adecuado funcionamiento de la administración central mediante la disposición de espacios físicos seguros, funcionales y óptimos. Bajo este principio, la entidad debe propender de forma permanente por el mantenimiento, dotación y mejoramiento locativo de sus oficinas o espacios físicos, con el firme propósito de asegurar ambientes de trabajo que cumplan con condiciones apropiadas de comodidad y bienestar tanto para los servidores públicos como para los usuarios que acceden a los diferentes servicios institucionales.

No obstante, debido a los graves daños estructurales ocasionados por el terremoto del pasado 10 de agosto de 2026, el edificio del Palacio Municipal perdió las condiciones de habitabilidad seguras para operar en gran parte de sus espacios o áreas físicas. Con el fin de evitar la suspensión de la atención al público y mitigar el impacto en los trámites ciudadanos, la Administración Municipal ordenó el traslado prioritario de algunas dependencias a sedes alternativas, identificando dentro de sus instalaciones propias como la casa de la cultura y sacúdete al parque espacios viables para la reubicación inmediata de las áreas de Salud y Deporte.

Para lograr que estos entornos provisionales sean plenamente operativos y contrarresten las altas temperaturas características del clima de Andalucía, se requiere ejecutar intervenciones de adecuación climática mediante el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cuatro (5) sistemas de aire acondicionado. La distribución técnica se ejecutará en la Subsecretaría de Salud (56 m²) con un (1) equipo de 24.000 BTU y un (1) equipo de 12.000 BTU; y en el Complejo "Sacúdete al Parque" (120 m²) para el sector Deporte, divididos en su Auditorio (90 m²) con 1 equipo de 60.00 BTU, y dos Oficinas Administrativas (10 m²) con un (1) equipos uno de 12.000 BTU y otra oficina de (20m^2) con un equipo de 24.000.

La ejecución de este proyecto de climatización resolverá directamente la necesidad institucional derivada de la emergencia sísmica, restituyendo los estándares mínimos de confort térmico y habitabilidad en las sedes asignadas. De este modo, la adquisición e instalación de estos equipos garantizará la continuidad en la prestación de los servicios públicos, dignificará las condiciones

(2) 223 51 95
223 52 05
www.andalucia-valle.gov.co
despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co
Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal urbano 763010- rural 763017
Alcaldía De Andalucía
Secretaría de Infraestructura

laborales del personal administrativo y asegurará una atención eficiente, segura y adecuada para toda la comunidad andaluz de las áreas de Salud y Deporte.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR [CUANDO APLIQUE]

En el marco de sus competencias institucionales, la Alcaldía Municipal de Andalucía, Valle del Cauca, prioriza el mejoramiento y optimización de las infraestructuras públicas destinadas al desarrollo social, la atención comunitaria y el bienestar de la población. Actualmente, escenarios de alta concurrencia como la Subsecretaría de Salud y el Complejo "Sacúdete al Parque" albergan de manera permanente actividades administrativas, formativas, recreativas y de atención ciudadana esenciales para el municipio. No obstante, estas instalaciones carecen de sistemas de climatización adecuados, lo que, sumado a la alta concentración de usuarios y a las rigurosas condiciones climáticas la municipalidad, genera un déficit de confort térmico que afecta la salud de los ciudadanos y altera el normal desarrollo de la agenda institucional.

A esta problemática se suman los efectos derivados del sismo del pasado 10 de agosto de 2026, evento que generó afectaciones en diversas estructuras del municipio y obligó a la Administración Municipal a implementar un plan integral de contingencia para la recuperación, adecuación y mejoramiento locativo de sus bienes públicos.

En este contexto de resiliencia y reactivación de espacios institucionales, se identificó la urgente necesidad de intervenir de manera prioritaria la Subsecretaría de Salud y el complejo deportivo-cultural "Sacúdete", con el fin de restituir sus condiciones de habitabilidad, garantizar la continuidad de los servicios y mitigar el impacto ambiental en las zonas de atención y permanencia comunitaria. Para atender esta necesidad de forma integral, el proyecto contempla la adquisición, instalación y puesta en marcha de Cinco (5) sistemas de aire acondicionado nuevos, cuya capacidad técnica y localización exacta responderán a la carga térmica según las áreas de los espacios y/u oficinas evaluadas por la Entidad.

Al tratarse de una intervención sobre infraestructura existente, el alcance contractual trasciende el mero suministro de los equipos, exigiendo la ejecución de obras civiles menores y actividades complementarias indispensables para su correcta operación. El contratista asumirá la responsabilidad de realizar un diagnóstico técnico preliminar en sitio para validar los recorridos óptimos, definir la ubicación estratégica de las unidades interiores y exteriores, y asegurar la hermeticidad de la instalación.

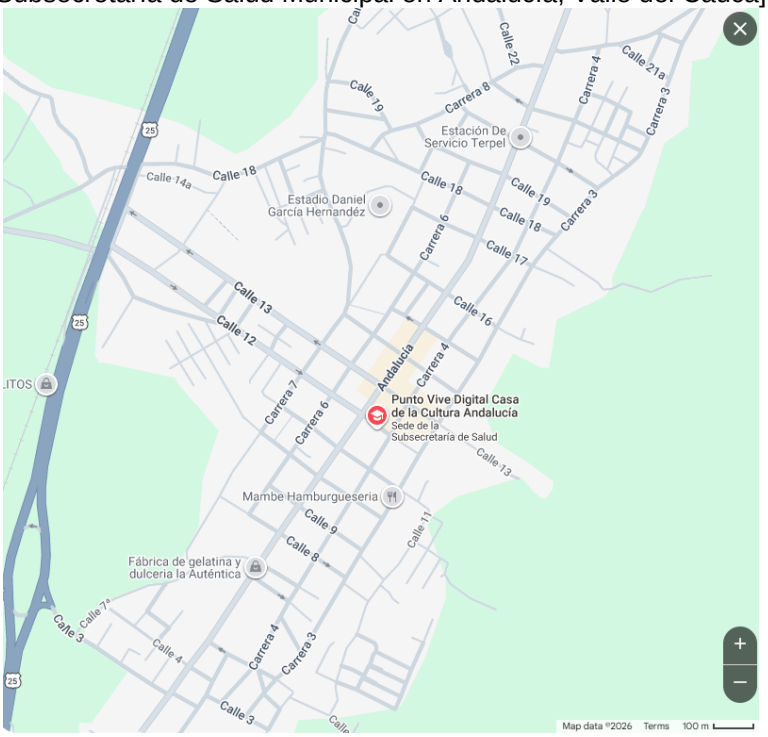
El componente técnico del contrato se divide en dos frentes de ejecución obligatoria: en primer lugar, la adecuación de la infraestructura eléctrica, orientada al suministro, montaje y puesta en servicio de las redes e instalaciones de energía necesarias para el proyecto bajo la normativa técnica vigente; en segundo lugar, la instalación mecánica y de refrigeración, la cual comprende el tendido de tuberías de cobre con su respectivo aislamiento, el montaje de sistemas de drenaje por

gravedad o condensados, la fijación de soportes de amortiguación y las pruebas operativas finales indispensables para la entrega de las unidades.

Debido a la naturaleza y el uso social de los inmuebles a intervenir, las actividades de obra deberán planificarse bajo un estricto esquema de contingencia y seguridad industrial que minimice cualquier alteración en los programas institucionales y comunitarios en curso. El contratista estará obligado a coordinar los frentes de trabajo de manera concertada con la entidad, garantizando el aislamiento de las áreas de labor, la señalización de riesgos y la protección de los usuarios y funcionarios, asegurando así que la modernización tecnológica de estos espacios se ejecute sin interrumpir los servicios de salud, cultura y deporte del municipio.

2.1. Localización

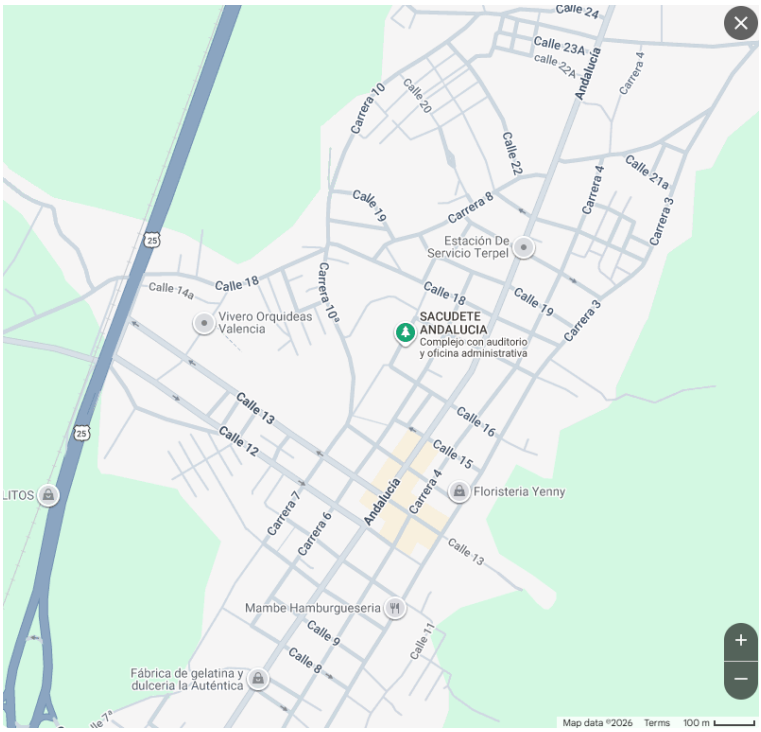
Figura 1.1. [Dirección: Calle 12 # 4-1 B/El centro, ubicación geográfica oficial para el proyecto. El marcador señala la Casa de la Cultura, inmueble institucional donde se establecerá la oficina de la Subsecretaría de Salud Municipal en Andalucía, Valle del Cauca]



SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES ALTERNAS DE LAS ÁREAS DE SALUD Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ANDALUCIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Figura 1.2. [Dirección: Calle 16 con Calle 17 B/El Estadio, ubicación geográfica oficial para el proyecto. El marcador señala la Sacúdete al Parque, inmueble institucional donde se encuentra auditorio cerrado y oficinas de administración Municipal en Andalucía, Valle del Cauca]



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El proyecto comprende el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de sistemas de aire acondicionado en las sedes definidas por la entidad sub secretaria de salud y sacúdete al parque, incluyendo equipos tipo mini split de 12.000 y 24.000 BTU/h, equipo piso-techo de 60.000 BTU/h y sus componentes complementarios.
Las actividades incluyen:

1. Levantamiento técnico y verificación de las condiciones de instalación, incluyendo ubicación de unidades, rutas de tubería, drenaje y disponibilidad eléctrica.

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES ALTERNAS DE LAS ÁREAS DE SALUD Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ANDALUCIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. Desmonte de los equipos de aire acondicionado existentes y retiro de tubería asociada, donde se encuentre contemplado.
3. Suministro de equipos de aire acondicionado, controles remotos, bases para condensadoras, tubería de cobre, aislamiento térmico, cableado, ductos, accesorios de fijación, breakers y bombas de condensado.
4. Instalación de unidades interiores y exteriores, con anclajes, bases, conexiones frigoríficas, eléctricas y de drenaje.
5. Instalación de acometidas eléctricas y puntos dedicados para los equipos, incluyendo tubería conduit, conductores, cajas, breakers de protección y puesta a tierra.
6. Instalación de tuberías de cobre para líneas de líquido y gas, con aislamiento, soldadura, prueba de hermeticidad con nitrógeno, vacío y carga o ajuste de refrigerante.
7. Instalación de drenajes por gravedad o bombas de condensado, según las condiciones particulares de cada punto.
8. Ejecución de pruebas de funcionamiento: verificación eléctrica, presión del refrigerante, capacidad de enfriamiento, drenaje, operación de controles y protecciones.
9. Corrección de observaciones, limpieza del área intervenida y entrega de los equipos operativos con garantías, fichas técnicas y actas correspondientes.

El alcance incluye mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte, pruebas y todos los accesorios requeridos para dejar cada sistema instalado, seguro y en funcionamiento. No incluye obras civiles mayores, ampliaciones de red eléctrica general ni actividades no especificadas en los ítems del presupuesto, salvo autorización previa de la entidad

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
(Subsecretaria de Salud)						
1	A-01	X		Suministro, desmonte e instalación de Aire Acondicionado Tipo Split 24.000 BTU/H - 220V	UND	1,00
2	A-02	X		Suministro e instalación de Aire Acondicionado Tipo Split 12.000 BTU/H - 220V	UND	1,00
Subtotal						
Secretaria de Desarrollo Social (Sacúdete al Parque)						
3	A-03	X		Suministro e instalación de Aire Acondicionado Tipo Split Inverter 60.000 BTU/H - 220V/60Hz.	UND	1,00
4	A-04	X		Suministro e instalación de Aire Acondicionado Inverter Tipo Mini Split 12.000 BTU - 208/220V	UND	1,00
5	A-05	X		Suministro e instalación de Aire Acondicionado Inverter 24.000 BTU/H - 208/220V	UND	1,00

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES ALTERNAS DE LAS ÁREAS DE SALUD Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ANDALUCIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3.1. Fases y etapas del proyecto

1. **Fase de ingeniería y preinstalación**

- Levantamiento técnico de cada área intervenida.
- Verificación de capacidad eléctrica disponible, tensión de operación, protecciones, puesta a tierra y rutas de acometida.
- Definición de ubicación de unidades evaporadoras y condensadoras, longitudes de tubería, desniveles, drenajes y accesibilidad para mantenimiento.
- Validación de compatibilidad entre capacidad térmica requerida y los equipos de 12.000, 24.000 y 60.000 BTU/h.

2. **Fase de suministro, transporte y control de materiales**

- Suministro de equipos tipo mini split, split convencional y piso-techo.
- Recepción e inspección de tubería de cobre, aislamiento térmico, cableado 3×12 y 3×14, breakers, bases, bombas de condensado, ductos y accesorios.
- Verificación de cantidades, referencias, condiciones físicas y fichas técnicas antes de instalación.

3. **Fase de desmontaje y adecuaciones iniciales**

- Desmonte controlado de equipos existentes tipo mini split y retiro de tubería obsoleta.
- Disposición de componentes retirados conforme a las instrucciones de la entidad.
- Preparación de perforaciones, soportes, pasos de muro, canalizaciones y superficies de anclaje.

4. **Fase de instalación eléctrica**

- Instalación de acometidas independientes para los equipos.
- Tendido de conductores, canalización, conexionado y terminales.
- Instalación de breakers bifilares de 2×20 A o 2×40 A, según la demanda del equipo.
- Ejecución de puesta a tierra y pruebas de continuidad, aislamiento, polaridad y tensión.

5. **Fase de instalación electromecánica y frigorífica**

- Montaje y nivelación de bases para condensadoras.

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES ALTERNAS DE LAS ÁREAS DE SALUD Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ANDALUCIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Instalación de unidades interiores y exteriores, con sus anclajes y elementos antivibratorios cuando aplique.
- Instalación de líneas de líquido y gas en cobre, aislamiento térmico, uniones soldadas y sellado de pasos.
- Instalación de drenajes por gravedad o bombas de condensado, según las condiciones de descarga.
- Conexión de control, potencia, refrigerante y drenaje entre unidades.

6. **Fase de pruebas de hermeticidad, vacío y carga de refrigerante**

- Prueba de presión con nitrógeno para detectar fugas en el circuito frigorífico.
- Corrección de fugas, si se presentan, y repetición de la prueba.
- Ejecución de vacío para remover humedad y gases no condensables.
- Carga o ajuste de refrigerante conforme a especificación del fabricante y longitud efectiva de tubería.

7. **Fase de puesta en marcha y acondicionamiento**

- Energización individual de cada sistema.
- Verificación de corriente, voltaje, presión, temperatura de impulsión y retorno, drenaje y niveles sonoros.
- Comprobación de funcionamiento en modos de enfriamiento, ventilación, deshumidificación y automático.
- Validación de protecciones eléctricas, control remoto, auto-reinicio y temporizador.
- Registro de parámetros de operación y corrección de no conformidades.

8. **Fase de entrega técnica y cierre contractual**

- Entrega de equipos instalados, manuales, garantías, fichas técnicas y relación de seriales.
- Elaboración de actas de instalación, pruebas y recibo.
- Presentación de APU: equipos, materiales, transporte, mano de obra, costos directos, administración, imprevistos y utilidad.
- Revisión y aprobación por interventoría.

a. **Ítems de pago:**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en colo amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad

Nº	ITEM DE	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				(Subsecretaria de Salud)				
1	A-01	X		Suministro, desmonte e instalación de Aire Acondicionado Tipo Split 24.000 BTU/H - 220V	UND	1,00	$ 11.248.578,80	$ 11.248.578,80
2	A-02	X		Suministro e instalación de Aire Acondicionado Tipo Split 12.000 BTU/H - 220V	UND	1,00	$ 9.241.901,80	$ 9.241.901,80
Subtotal								**$ 20.490.480,60**
				Secretaria de Desarrollo Social (Sacudete al Parque)				
3	A-03	X		Suministro e instalación de Aire Acondicionado Tipo Split Inverter 60.000 BTU/H - 220V/60Hz.	UND	1,00	$ 27.474.449,60	$ 27.474.449,60
4	A-04	X		Suministro e instalación de Aire Acondicionado Inverter Tipo Mini Split 12.000 BTU - 208/220V	UND	1,00	$ 9.648.501,80	$ 9.648.501,80
5	A-05	X		Suministro e instalación de Aire Acondicionado Inverter 24.000 BTU/H - 208/220V	UND	1,00	$ 12.314.800,00	$ 12.314.800,00
Subtotal								**$ 49.437.751,40**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 69.928.232,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 69.928.232,00**
VALOR TOTAL	**$ 69.928.232,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	31%
IMPREVISTO☐	I=	0%
UTILIDAD☐	U=	6%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	37%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, conformidad con la programación de obra suministrada por el contratista, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las garantías correspondientes. (Inciso 2 artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

5. FORMA DE PAGO

El presente contrato se ejecutará bajo el sistema de precios unitarios, por lo cual el valor a pagar corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la supervisión y liquidadas con base en los precios unitarios ofertados por el contratista y aceptados por la Entidad.

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES ALTERNAS DE LAS ÁREAS DE SALUD Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ANDALUCIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las cantidades de obra previstas en el presupuesto oficial son estimadas y podrán variar durante la ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades propias del proyecto, sin que ello implique modificación de los precios unitarios pactados.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Opción 2:

La Entidad entregará un anticipo del 30% del valor del contrato y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor y se pagarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial aproximadamente. Para el pago debe acompañarse la certificación que acredite el pago por parte

(2) 223 51 95
223 52 05
www.andalucia-valle.gov.co
despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co
Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal urbano 763010- rural 763017

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido:
i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Todo pago a que se obliga la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la Alcaldía de Andalucía, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

***Impuestos:** Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Para ello, la entidad en su calidad de agente retenedor descontará directamente de la cuenta de cobro, sin perjuicio de los demás que correspondan, los impuestos que proceden a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato de obra pública, entre otros:

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Andalucía Valle del Cauca, con Nit. 891.900.443 – 4, en la actualidad practica la retención en la fuente a título de renta e IVA y adicionalmente las deducciones para los contratos de obra que se detallan a continuación[1]:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	
Retención a título de renta – Contratos de Contratos de construcción[2]	2,0%
DEDUCCIONES:	
Estampilla Pro Hospitales Universitarios del Valle del Cauca	1,0 %
Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo	0,5 %
Contribución Especial a la Seguridad (Contratos de Obra)	5,0 %
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4,0 %
Estampilla Para la Justicia Familiar	2,0 %
Estampilla Pro Cultura	1,0 %
Retención a Título de Industria y Comercio	0,3 %
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,5 %

La Entidad entregará el anticipo del 30% del valor del contrato bajo las siguientes condiciones:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES ALTERNAS DE LAS ÁREAS DE SALUD Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ANDALUCIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la supervisión.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO.

El proyecto presenta como condición particular la intervención de dos sedes con necesidades térmicas y operativas diferentes: la Subsecretaría de Salud y Sacúdete al Parque. La instalación de equipos de aire acondicionado con capacidades entre 12.000 y 60.000 BTU/h que permitirá atender áreas de diferente tamaño y carga térmica, asegurando condiciones adecuadas de confort.

La intervención incluye la sustitución de equipos existentes, la adecuación de redes eléctricas, sistemas de drenaje y líneas frigoríficas, lo cual mejora la seguridad, confiabilidad y eficiencia operativa de los sistemas de climatización. Asimismo, la incorporación de equipos nuevos y la adecuación técnica de las instalaciones permitirá disminuir necesidades de mantenimiento correctivo y mejorar la vida útil de la infraestructura de climatización.

Desde el componente social, el proyecto contribuye al mejoramiento de las condiciones de bienestar de las personas que utilizan las instalaciones intervenidas, incluyendo funcionarios, usuarios de los servicios institucionales y población beneficiaria de las actividades desarrolladas en la sede Sacúdete al Parque. La disponibilidad de ambientes con condiciones térmicas adecuadas

favorece la permanencia y participación de los usuarios en las actividades institucionales, comunitarias, recreativas o de atención que se desarrollen en dichos espacios. Asimismo, la intervención fortalece la capacidad operativa de la infraestructura pública, al reducir el riesgo de interrupciones asociadas a fallas de climatización y al contar con instalaciones eléctricas, drenajes y protecciones adecuados para los equipos instalados.

El impacto será verificable mediante la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos, las actas de recibo a satisfacción y los registros de operación y mantenimiento correspondientes.

6.1. Especificaciones técnicas

El contratista deberá suministrar, instalar, probar y poner en funcionamiento los equipos de aire acondicionado y sus elementos complementarios, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas a continuación. Todos los equipos, materiales y accesorios deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad y contar con garantía de fabricante.

Se suministrarán e instalarán equipos de aire acondicionados:

AIRE ACONDICIONADO tipo Split convencional (On/Off) con capacidad de refrigeración de 24.000 BTU/h, equivalente aproximadamente a 7,0 kW o 2 toneladas. Cuenta con compresor de velocidad fija y funciona con alimentación eléctrica de 220 a 240 V, monofásica, a 60 Hz. Su consumo eléctrico estimado se encuentra entre 2.100 y 2.700 W, con una corriente nominal aproximada de 10 a 13 A. Utiliza refrigerante R-410A o R-32, según la marca y el modelo. Está recomendado para áreas aproximadas de 35 a 50 m², dependiendo de las condiciones de aislamiento, altura, cantidad de personas y clima del lugar. Incluye funciones de refrigeración, ventilación, deshumidificación y modo automático, operadas mediante control remoto inalámbrico. El nivel sonoro estimado de la unidad interior está entre 42 y 52 dB(A), mientras que la unidad exterior opera entre 55 y 65 dB(A). Requiere tubería de líquido de 1/4" y tubería de gas de 5/8", con una distancia máxima de instalación aproximada entre 15 y 25 metros y un desnivel máximo de 8 a 15 metros. Cuenta con drenaje por gravedad, filtros lavables antipolvo, función de auto-reinicio y temporizador. incluye control remoto, pilas, ductos, kit de instalación, tubería de cobre, 3mts aislamiento, accesorios de conexión y fijación, conexión eléctrica.

AIRE ACONDICIONADO o tipo Split convencional (On/Off) con capacidad de refrigeración de 12.000 BTU/h, equivalente aproximadamente a 3,5 kW o 1 tonelada. Cuenta con compresor de velocidad fija y está diseñado para operar con alimentación eléctrica de 220 a 240 V, monofásica, 60 Hz. Su consumo eléctrico estimado se encuentra entre 1.000 y 1.400 W, con una corriente nominal aproximada de 5 a 7 A. Puede utilizar refrigerante R-410A o R-32, según la marca y modelo del equipo. El nivel sonoro estimado de la unidad interior está entre 35 y 45 dB(A), mientras que la unidad exterior puede operar entre 50 y 60 dB(A). Generalmente requiere tubería de líquido de 1/4" y tubería de gas de 3/8", con una distancia máxima de instalación aproximada

entre 15 y 20 metros y un desnivel máximo de 8 a 10 metros. El equipo cuenta con drenaje por gravedad, filtros lavables antipolvo, función de auto-reinicio y temporizador. Las especificaciones pueden presentar ligeras variaciones de acuerdo con la marca, el modelo y el refrigerante utilizado.incluye control remoto, pilas, ductos, kit de instalación, tubería de cobre, 3mts aislamiento, accesorios de conexión y fijación, conexión eléctrica.

AIRE ACONDICIONADO tipo Split convencional (On/Off) con capacidad de refrigeración de 60.000 BTU/h, equivalente aproximadamente a 17,6 kW o 5 toneladas de refrigeración. Cuenta con compresor de velocidad fija, diseñado para aplicaciones comerciales, oficinas, salones, locales o espacios amplios. Funciona normalmente con alimentación eléctrica de 220 a 240 V, trifásica, 60 Hz, aunque algunos modelos pueden variar según la marca. Su consumo eléctrico estimado se encuentra entre 5.500 y 7.500 W, con una corriente nominal aproximada de 15 a 22 A por fase. Puede utilizar refrigerante R-410A, R-32 o R-407C, dependiendo de la marca y modelo. Está recomendado para áreas aproximadas de 85 a 120 m², considerando el aislamiento térmico, altura del techo, cantidad de personas, equipos eléctricos y exposición solar, Incluye funciones de refrigeración, ventilación, deshumidificación y modo automático, con control remoto o control alámbrico, según el modelo. El nivel sonoro estimado de la unidad interior está entre 48 y 60 dB(A), mientras que la unidad exterior puede operar entre 60 y 70 dB(A). Generalmente requiere tubería de líquido de 3/8” y tubería de gas de 3/4” a 7/8”, según fabricante. La distancia máxima de instalación suele estar entre 30 y 50 metros, con un desnivel máximo aproximado de 20 a 30 metros. Incluye control remoto, pilas, ductos, kit de instalación, tubería de cobre, 3mts aislamiento, accesorios de conexión y fijación, conexión eléctrica.

AIRE ACONDICIONADO o tipo Split convencional (On/Off) con capacidad de refrigeración de 12.000 BTU/h, equivalente aproximadamente a 3,5 kW o 1 tonelada. Cuenta con compresor de velocidad fija y está diseñado para operar con alimentación eléctrica de 220 a 240 V, monofásica, 60 Hz. Su consumo eléctrico estimado se encuentra entre 1.000 y 1.400 W, con una corriente nominal aproximada de 5 a 7 A. Puede utilizar refrigerante R-410A o R-32, según la marca y modelo del equipo. El nivel sonoro estimado de la unidad interior está entre 35 y 45 dB(A), mientras que la unidad exterior puede operar entre 50 y 60 dB(A). Generalmente requiere tubería de líquido de 1/4" y tubería de gas de 3/8", con una distancia máxima de instalación aproximada entre 15 y 20 metros y un desnivel máximo de 8 a 10 metros. El equipo cuenta con drenaje por gravedad, filtros lavables antipolvo, función de auto-reinicio y temporizador. Las especificaciones pueden presentar ligeras variaciones de acuerdo con la marca, el modelo y el refrigerante utilizado.incluye control remoto, pilas, ductos, kit de instalación, tubería de cobre, 3mts aislamiento, accesorios de conexión y fijación, conexión eléctrica.

AIRE ACONDICIONADO INVERTER tipo mini split 24.000 btu – 208/220v, capacidad de enfriamiento de 24.000 btu, potencia aproximada de 2.250 w. equipo compuesto por una unidad interior (evaporador) y una unidad exterior (condensador), con filtro purificador, función de enfriamiento, temporizador y tres velocidades de operación. cuenta con flujo de aire aproximado de 1.150 m³/h, nivel de ruido interior de 46 db y exterior de 56 db. utiliza gas refrigerante ecológico

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

r410a. dimensiones aproximadas de la unidad interior: 33 cm de alto, 105 cm de ancho y 24 cm de profundidad. incluye control remoto, pilas, ductos, kit de instalación, tubería de cobre (diámetros adecuados para 24k btu), 3mts aislamiento, accesorios de conexión y fijación, conexión eléctrica.

Los equipos deberán utilizar refrigerante compatible y recomendado por el fabricante, sin afectar su desempeño, seguridad ni garantía. Las unidades interiores deberán incluir control remoto, filtros lavables, modos de enfriamiento, ventilación, deshumidificación y operación automática, temporizador y función de auto-reinicio, cuando aplique.

Las unidades exteriores deberán instalarse sobre bases metálicas o soportes adecuados, debidamente nivelados, anclados y con condiciones de ventilación y acceso para mantenimiento. Las líneas frigoríficas deberán ejecutarse con tubería de cobre deshidratado para refrigeración, con los diámetros definidos por el fabricante, incluyendo aislamiento térmico de celda cerrada, cinta de protección, uniones, accesorios y elementos de fijación.

Las uniones de tubería deberán realizarse mediante soldadura apropiada. Antes de la puesta en funcionamiento se deberá realizar prueba de hermeticidad con nitrógeno, vacío del sistema y carga o ajuste de refrigerante de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

El sistema de drenaje deberá ejecutarse con tubería o manguera apta para condensados y con pendiente suficiente para garantizar la evacuación por gravedad. Cuando esta condición no sea técnicamente viable, se instalará una bomba de condensado de capacidad adecuada.

Las acometidas eléctricas incluirán conductores aptos para la carga eléctrica requerida, canalización, cajas, conectores y accesorios. El calibre de los conductores deberá corresponder a la corriente nominal de cada equipo y a la longitud de la acometida. Asimismo, se instalarán breakers termomagnéticos bifilares de la capacidad requerida, conductores de puesta a tierra y conexiones seguras.

Finalmente, se realizará la puesta en marcha de cada equipo, verificando tensión de alimentación, consumo eléctrico, presión de operación, temperatura de enfriamiento, funcionamiento del drenaje, control remoto y protecciones eléctricas.

Condiciones de instalación:

1. El contratista realizará una visita técnica previa para verificar ubicación, recorridos de tubería, distancias entre unidades, desniveles, drenajes, capacidad eléctrica e interferencias.

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES ALTERNAS DE LAS ÁREAS DE SALUD Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ANDALUCIA

2. Las capacidades y características definitivas de los equipos deberán ser iguales o superiores a las exigidas, sin modificar las condiciones de alimentación eléctrica, dimensiones disponibles ni funcionalidad requerida.
3. Los materiales y accesorios necesarios para la instalación deberán estar incluidos en el precio unitario de cada ítem, incluso si no se mencionan de manera individual en el presupuesto.
4. La instalación deberá ejecutarse conforme a las recomendaciones del fabricante, garantizando fijación mecánica, aislamiento de tuberías, protección de conductores, drenaje adecuado y acceso para mantenimiento.
5. El contratista deberá entregar fichas técnicas, garantías, manuales de operación y mantenimiento, relación de seriales y actas de prueba de los equipos instalados.
6. No se aceptarán equipos o materiales usados, reparados, remanufacturados o con especificaciones inferiores a las requeridas.

El contratista deberá suministrar, instalar, probar y poner en funcionamiento equipos de aire acondicionado tipo mini split de 12.000 y 24.000 BTU/h, y tipo piso-techo de 60.000 BTU/h, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en el presupuesto oficial.
Los equipos deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad, con control remoto, filtros lavables, funciones de enfriamiento, ventilación, deshumidificación y auto-reinicio. Deberán operar con el refrigerante compatible definido por el fabricante y contar con garantía.
La instalación incluirá unidades interiores y exteriores, bases para condensadoras, tubería de cobre con aislamiento térmico, conexiones, drenajes, bombas de condensado cuando se requieran, acometidas eléctricas, cableado, canalización, breakers de protección, puesta a tierra, ductos, accesorios de fijación y demás elementos necesarios para su correcta operación.
El contratista deberá ejecutar prueba de hermeticidad con nitrógeno, vacío del sistema, carga o ajuste de refrigerante, pruebas eléctricas, verificación de drenajes y puesta en marcha de cada equipo.
Los equipos deberán entregarse instalados, energizados, funcionando correctamente y acompañados de fichas técnicas, manuales, garantías y relación de seriales**.**

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales requeridos para la ejecución del proyecto deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad, aptos para instalaciones de climatización y compatibles con los equipos ofertados. No se aceptarán materiales reparados, remanufacturados, deteriorados o de especificación inferior a la exigida.

Tubería frigorífica: Será de cobre deshidratado para refrigeración, con diámetros y espesores conforme a la ficha técnica del fabricante del equipo. Deberá incluir aislamiento térmico de celda

cerrada, resistente a la condensación, cinta de protección, uniones, accesorios y elementos de fijación.

Material de aislamiento: Deberá ser apropiado para líneas frigoríficas, con continuidad en toda la longitud de la tubería y en las uniones, evitando puentes térmicos y formación de condensación.

Material eléctrico: Los conductores deberán ser de cobre, con calibre acorde con la carga eléctrica de cada equipo y la longitud de la acometida. Se incluirán cable encauchetado, canalización, cajas, terminales, conectores, tubería conduit y demás accesorios necesarios.

Protecciones eléctricas: Se instalarán breakers termomagnéticos bifilares de capacidad adecuada para cada equipo, conductores de puesta a tierra y elementos de protección requeridos para garantizar una conexión segura.

Bases y elementos de fijación: Las unidades condensadoras se instalarán sobre bases metálicas o soportes de resistencia adecuada, con anclajes, tornillería y elementos anticorrosivos que garanticen estabilidad y nivelación.

Drenajes: Se empleará tubería o manguera apta para evacuación de condensados, con accesorios, sifones y pendiente suficiente para descarga por gravedad. Cuando las condiciones técnicas lo requieran, se instalará bomba de condensado de capacidad compatible con el caudal generado por el equipo.

Materiales complementarios: Incluirán soldadura para cobre, nitrógeno para pruebas de hermeticidad, refrigerante compatible, cinta vinilo, rubatex o aislamiento equivalente, ductos, canaletas, elementos de sellado y demás accesorios necesarios para dejar cada sistema instalado y operando correctamente.

Todos los materiales deberán instalarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de los equipos y deberán contar con fichas técnicas o documentos que permitan verificar sus características, cuando la supervisión o interventoría los requiera.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá realizar las pruebas y verificaciones necesarias para asegurar la correcta instalación, seguridad y funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y sus componentes.

Prueba de hermeticidad: Las líneas frigoríficas deberán someterse a prueba de presión con nitrógeno seco, conforme a la presión y procedimiento recomendado por el fabricante del equipo.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No se aceptará pérdida de presión ni evidencia de fugas en tuberías, uniones, válvulas o conexiones.

Prueba de vacío: una vez superada la prueba de hermeticidad, se realizará vacío al sistema frigorífico para retirar aire, humedad y gases no condensables antes de la puesta en operación y de la carga o ajuste de refrigerante.

Verificación de conexiones eléctricas: Se comprobará continuidad, calibre de conductores, apriete de terminales, polaridad, conexión a tierra, tensión de alimentación y correcto funcionamiento de los breakers de protección.

Prueba de drenaje: Se verificará la evacuación adecuada de los condensados por gravedad o mediante bomba, cuando aplique. No se aceptarán fugas, represamientos, reboses ni retornos de agua.

Prueba de funcionamiento: Cada equipo será puesto en operación para verificar encendido, enfriamiento, ventilación, operación del control remoto, consumo eléctrico, funcionamiento de protecciones y ausencia de ruidos, vibraciones o fugas anormales.

Verificación final: La supervisión o interventoría podrá solicitar evidencias de las pruebas realizadas, tales como registros de presión, fotografías, fichas de puesta en marcha y actas de funcionamiento. Los equipos solo serán recibidos cuando operen correctamente y cumplan las especificaciones técnicas exigidas.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al contratista adjudicatario, antes del inicio de la ejecución contractual, los documentos e insumos disponibles necesarios para el desarrollo de las actividades, entre ellos:

- Presupuesto oficial, especificaciones técnicas y cantidades de obra requeridas.
- Relación de las sedes y áreas objeto de intervención: Subsecretaría de Salud y Sacúdete al Parque.
- Información disponible sobre ubicación de los puntos de instalación y condiciones de acceso a las instalaciones.
- Autorización de ingreso a las sedes y coordinación con los responsables institucionales.
- Designación del supervisor o interventor encargado del seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES ALTERNAS DE LAS ÁREAS DE SALUD Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ANDALUCIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Entidad facilitará el acceso a las áreas objeto de intervención, dentro de los horarios previamente coordinados. No obstante, será responsabilidad del contratista realizar la visita técnica y verificar en sitio las condiciones de instalación, capacidad eléctrica, rutas de tubería, drenajes, interferencias y requerimientos particulares de cada equipo antes de iniciar los trabajos.

Cuando se requieran autorizaciones internas para intervenir áreas específicas, suspender temporalmente actividades o efectuar trabajos en horarios especiales, estas serán gestionadas o coordinadas por la Entidad a través de la supervisión o interventoría.S

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

La ejecución del proyecto deberá cumplir las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, las recomendaciones del fabricante de cada equipo y la normativa técnica vigente aplicable al momento de la ejecución contractual. Las adecuaciones e instalaciones eléctricas asociadas a los equipos de aire acondicionado deberán ejecutarse conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente, incluyendo requisitos de seguridad, puesta a tierra, protecciones, conductores, canalizaciones y productos sujetos a certificación de conformidad.

Las adecuaciones e instalaciones eléctricas asociadas a los equipos de aire acondicionado deberán ejecutarse conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente, incluyendo requisitos de seguridad, puesta a tierra, protecciones, conductores, canalizaciones y productos sujetos a certificación de conformidad. Los sistemas de climatización, líneas frigoríficas, aislamiento térmico, drenajes y procedimientos de instalación deberán atender las disposiciones aplicables del Reglamento Técnico de Sistemas e Instalaciones Térmicas – RETSIT, así como las instrucciones técnicas del fabricante, el contratista deberá garantizar que las instalaciones eléctricas sean ejecutadas por personal técnica y legalmente competente. Los materiales eléctricos y de climatización deberán ser compatibles entre sí y con las condiciones de operación de los equipos suministrados.

El contratista deberá garantizar que las instalaciones eléctricas sean ejecutadas por personal técnica y legalmente competente. Los materiales eléctricos y de climatización deberán ser compatibles entre sí y con las condiciones de operación de los equipos suministrados.

Las pruebas de hermeticidad, vacío, carga o ajuste de refrigerante, verificación eléctrica, drenaje y puesta en marcha deberán realizarse antes de la entrega de cada equipo. Cualquier desviación técnica detectada durante la ejecución deberá ser informada y contar con aprobación previa de la supervisión o interventoría.

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES ALTERNAS DE LAS ÁREAS DE SALUD Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ANDALUCIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para este proyecto, el RETIE aplica directamente a las acometidas, breakers, conductores y puesta a tierra; el Ministerio informa que la versión vigente fue actualizada mediante la Resolución 40284 de 2026. El RETSIT regula las instalaciones térmicas y fue expedido mediante la Resolución 40773 de 2023.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva para el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado se desarrollará de manera secuencial, controlada y conforme a las especificaciones técnicas, recomendaciones del fabricante, normas de seguridad y directrices impartidas por la supervisión o interventoría.

1. Planeación y verificación en sitio. Antes de iniciar actividades, el contratista realizará visita técnica para verificar la ubicación de unidades interiores y exteriores, rutas de tubería, disponibilidad eléctrica, drenajes, accesos, interferencias y condiciones de seguridad de cada área.

2. Alistamiento y protección del área. Se delimitarán y señalizarán las zonas de trabajo. El contratista protegerá acabados, mobiliario, equipos existentes y áreas de circulación. Cuando se intervengan redes eléctricas, se deberá realizar desenergización, bloqueo y verificación de ausencia de tensión antes de iniciar los trabajos.

3. Desmonte y adecuación. Cuando aplique, se desmontarán los equipos y tuberías existentes de forma controlada. Posteriormente, se ejecutarán las perforaciones, pasos de muro, soportes, bases, canalizaciones y demás adecuaciones menores requeridas.

4. Instalación de unidades y redes. Se instalarán las unidades interiores y exteriores, garantizando su nivelación, anclaje, estabilidad y accesibilidad para mantenimiento. Se instalarán las líneas frigoríficas en cobre, aislamiento térmico, drenajes, bombas de condensado cuando se requieran, acometidas eléctricas, conductores, canalizaciones, breakers y puesta a tierra.

5. Pruebas y puesta en marcha. Se realizará prueba de hermeticidad con nitrógeno, vacío del circuito frigorífico, carga o ajuste de refrigerante, verificación de conexiones eléctricas, prueba de drenaje y puesta en funcionamiento individual de cada equipo.

6. Entrega y cierre. El contratista realizará limpieza de las áreas intervenidas, retiro de residuos, corrección de observaciones y entrega de fichas técnicas, manuales, garantías, relación de equipos instalados y registros de pruebas.

(2) 223 51 95
223 52 05
www.andalucia-valle.gov.co
despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co
Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal urbano 763010- rural 763017
Alcaldía De Andalucía
Secretaría de Infraestructura

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La metodología deberá garantizar la calidad de los materiales e instalaciones, la estabilidad de los soportes y anclajes, el cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables a los materiales eléctricos y de climatización, y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Dado que el alcance no contempla obras estructurales, no se prevén intervenciones sujetas a diseño sismorresistente. No obstante, cualquier perforación o anclaje que pueda afectar elementos estructurales deberá contar con autorización previa de la supervisión o interventoría y no podrá ejecutarse sin la validación técnica correspondiente. Las instalaciones eléctricas asociadas deberán ejecutarse conforme al RETIE vigente y por personal técnica y legalmente competente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para la ejecución del contrato de suministro e instalación de aires acondicionados, se implementarán medidas encaminadas al uso eficiente de los recursos, la reducción de impactos ambientales y el manejo adecuado de los residuos generados durante las actividades.

El Contratista garantizará:

- El uso eficiente de energía mediante la correcta instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos.
- La adecuada manipulación de los refrigerantes, evitando fugas y emisiones innecesarias.
- El manejo, separación y disposición adecuada de los residuos generados durante la instalación, tales como cartón, plástico, cable, tubería, empaques y demás materiales sobrantes.
- El aprovechamiento y reciclaje de los materiales que sean susceptibles de recuperación.
- El uso racional de materiales, evitando desperdicios durante la instalación de tuberías, cableado, aislamientos y accesorios.
- La protección de las instalaciones existentes durante la ejecución de los trabajos.
- El mantenimiento de las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza.
- La disposición adecuada de equipos, componentes o elementos retirados, cuando aplique, de acuerdo con su naturaleza y las disposiciones ambientales correspondientes.
- La aplicación de buenas prácticas ambientales y de seguridad por parte del personal encargado de la ejecución de las actividades.

Al finalizar los trabajos, se realizará la limpieza de las áreas intervenidas y el retiro de los residuos y materiales sobrantes, garantizando la entrega de las instalaciones en condiciones adecuadas de orden, limpieza y funcionamiento.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES ALTERNAS DE LAS ÁREAS DE SALUD Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ANDALUCIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES ALTERNAS DE LAS ÁREAS DE SALUD Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ANDALUCIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

Un (1) director de obra, quien deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Título como ingeniero o tecnólogo o técnico electricista o en aires acondicionados o sistemas de refrigeración o similares.
- Matricula profesional vigente o documento que legalmente habilite el ejercicio de la profesión, según corresponda.
- Deberá tener una dedicación del cien por ciento (100%) durante la ejecución del contrato.

Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Título profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o similares; o profesional en cualquier área que cuente con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo o similares.
- Licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normatividad vigente.
- El profesional deberá tener una dedicación mínima del setenta (70%) durante la ejecución del contrato.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES ALTERNAS DE LAS ÁREAS DE SALUD Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ANDALUCIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra ingeniero o tecnólogo o técnico electricista o en aires acondicionados o sistemas de refrigeración o similares	Experiencia general mínima de tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o de diploma de grado o acta de grado	Experiencia específica como director de obra o residente de obra en mínimo un (1) contrato cuyo objeto corresponda y/o contemplen actividades de: suministro y/o instalación de sistemas de aires acondicionados o sistemas de ventilación o similares para edificaciones.
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Experiencia general mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o de diploma de grado o acta de grado.	Experiencia específica en mínimo un (1) contrato de obra civil, desempeñando actividades relacionadas con la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

No aplica.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la

explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

No aplica.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización que sea requerida para el desarrollo del objeto del contrato

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución de la obra se requiere permisos, licencias y/o autorizaciones que deben ser tramitadas por el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

No aplica.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica.

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES ALTERNAS DE LAS ÁREAS DE SALUD Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ANDALUCIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Se firma en Andalucía a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

WILSON EDUARDO BETANCUR RODRÍGUEZ
Secretario de Infraestructura

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES ALTERNAS DE LAS ÁREAS DE SALUD Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ANDALUCIA